

RESOLUCIÓN No. 0973  
( 26 AGO 2019 )

**Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 662 del 2018 y la Resolución No. 454 de 2019 "Por medio de la cual se delegan unas funciones"**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX,**

*En ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998; la Ley 1002 de 2005; el artículo 13 del Decreto 1050 de 2006; y el numeral 15 del artículo 23 del acuerdo No. 013 de 2007, y;*

### **CONSIDERANDO**

*Que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los servidores públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativos enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998.*

*Que el numeral 15 del artículo 23 del Acuerdo 013 de 2007, por medio del cual se adoptan los Estatutos del ICETEX, establece que el Presidente puede delegar funciones de su competencia.*

*Que el artículo 7 de la ley 489 de 1998 dispone que el Gobierno velará porque se establezcan disposiciones de delegación y desconcentración de funciones de modo tal que, sin perjuicio del necesario control administrativo, los servicios regionales de las entidades descentralizadas posean y ejerzan efectivas facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y nominación, entre otros.*

*Que de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

*Que en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el presidente del ICETEX, expidió la Resolución No. 0454 del 9 de mayo de 2019 "por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018 – por medio de la cual se delegan unas funciones", y consolidó las funciones delegadas, en el Vicepresidente Financiero de la Entidad,*

*Que la ley 14 de 1991 en el artículo 21 indica que "Inravisión podrá recibir aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios al canal de interés público operado por este Instituto y con destino también a la radiodifusora oficial. Las organizaciones regionales de televisión pueden recibir el mismo beneficio con destino exclusivo a los programas culturales. (...) párrafo: El diez por ciento (10%) de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados se destinará, para los fines del presente artículo (...) Estos organismos deberán dar estricto cumplimiento a lo aquí dispuesto en la ejecución de sus presupuestos publicitarios.*





**RESOLUCIÓN No. 0973 -**  
**( 26 AGO 2019 )**

**Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 662 del 2018 y la Resolución No. 454 de 2019 "Por medio de la cual se delegan unas funciones"**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Adicionar el numeral 15 al ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 0454 del 9 de mayo de 2019, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - Delegar en el VICEPRESIDENTE FINANCIERO las funciones que se detallan a continuación:

(...)

15. Actuar como ordenador del gasto para las transferencias establecidas en el artículo 21 de la ley 14 de 1991"

**ARTÍCULO 2º.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., **26 AGO 2019**



**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**  
Presidente

Proyectó: VANNESSA PELÁEZ GIRALDO - Contratista Vicepresidencia Financiera  
Revisó: ANDREA BELTRAN KAZLAUSKAS - Asesor Técnico  
Aprobó: EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ - Vicepresidente Financiero